

AYUDAS AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR - PERTE EC 2024

Convocatoria 2024

PROEGA

OBJETO

Ayudas en régimen de **conurrencia competitiva**, a proyectos y actuaciones que contribuyan de forma sustancial a la **sostenibilidad y circularidad** de los procesos industriales y empresariales, con el fin de mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una **economía circular**.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

a) Reducción del consumo de materias primas vírgenes.

Uso subproductos, materiales procedentes de residuos, remanufactura de productos e incremento de la eficiencia del uso de materiales.

b) Investigación, desarrollo e innovación para mejorar el ecodiseño de los productos.

Aumento vida útil de productos/segunda utilización, incremento reparabilidad productos o su capacidad de actualización, cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización, mejora reciclabilidad, sustitución sustancias peligrosas y extremadamente preocupantes.

c) Mejora de la gestión de residuos.

Sistemas e infraestructuras de tratamiento de residuos o que impulsen la reutilización.

d) Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas.

Sistemas de información, plataformas, servicios de internet, big data, redes de conectividad, inteligencia artificial, impresión 3D y/o blockchain.

INTENSIDAD

La ayuda mediante esta convocatoria tendrá la forma de **subvención**, con una cuantía total **máxima de 10.000.000 €** y un importe **mínimo de 100.000 €** por proyecto y entidad. Para los **estudios de viabilidad** y los proyectos de **digitalización** el importe **máximo 5.000.000 €**.

Porcentaje máximo según actuaciones:

- Reutilicen materiales, reciclen y valoricen residuos generados por entidades diferentes de la beneficiaria. 35 % al 55%
- Protección del medio ambiente a través de materiales o residuos generados por los beneficiarios. 40% al 60%
- Proyectos de investigación y desarrollo del 25% al 50%
- Transformación digital de procesos del 15% al 50%

GASTOS FINANCIABLES

Costes de personal, asistencias o servicios externos, material inventariable, material fungible. Subcontrataciones que no excedan del 50% del importe total.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia, entidades de economía social sin formar parte del sector público, las agrupaciones siempre que estén participadas por al menos una PYME, start-up o entidad de economía social.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- DE LA ENTIDAD/AGRUPACIÓN (HASTA 30 PUNTOS). Alcanzar mínimo 15 puntos.
- DEL PROYECTO (HASTA 70 PUNTOS). Alcanzar mínimo 35 puntos.

Para el pago final informe de **verificación favorable del cumplimiento del principio de DNSH** validado por una entidad independiente y acreditada. Para el pago anticipado obligación de **constitución de garantía de la totalidad de la cantidad anticipada**.

Plazo de solicitud: del 01/07/2024 al 16/08/2024

//

Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la solicitud y hasta 31/12/2025



T 938857074 - info@proega.net



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

